



Resolución Directoral

Lima, 22 de diciembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 15-11259-2, que contiene el Memorando N° 0013-2023-ESSYSR-PF/INMP, remitido por el Presidente del Comité de la Estrategia de Salud, Sexual y Salud Reproductiva – Planificación Familiar, sobre la conformación del Equipo Técnico para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales Intensivas del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, el artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, define a la Acreditación, como un Procedimiento de Evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, el artículo 9° del precitado Reglamento, dispone la obligación de los establecimientos de salud a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, proporcionándoles los mayores beneficios posibles en su salud, protegiéndoles íntegramente contra riesgos innecesarios, satisfaciendo sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, el inciso b) del Artículo 37° del mencionado Reglamento, establece que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la Implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, de fecha 12 de junio de 2012, se incorporó el Anexo 4: Listado de Estándares de Acreditación para Establecimiento de salud con Categoría III-2 a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado con la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud de los establecimientos de salud o servicios de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 853-2012-MINSA, de fecha 24 de octubre de 2012 se aprobó la Directiva Sanitaria N° 0001-MINSA-DGSP-V.02, Directiva Sanitaria para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, con Resolución Directoral N° 211-2015-DG-INMP-IGSS/MINSA de fecha 15 de mayo de 2015, se conforma el Equipo de Acreditación del Instituto Nacional Materno Perinatal, el cual no se incluyó a algunas Dirección, Departamentos y personal técnico, de la Oficina de Gestión de Calidad, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 280-2015-DG-INMP-IGSS/MINSA de fecha 16 de junio de 2015, se conforma el Equipo Técnico para la evaluación de las funciones obstétricas y neonatales intensivas del Instituto Nacional Materno Perinatal, el cual no se incluyó a algunas Dirección, Departamentos y personal técnico, de la Oficina de Gestión de Calidad, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Que, el documento de vistos el Comité de la Estrategia de Salud, Sexual y Salud Reproductiva – Planificación Familiar, sobre la conformación del Equipo de Técnico para la evaluación de las funciones obstétricas y neonatales intensivas del Instituto Nacional Materno Perinatal, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el “Equipo Técnico para la Evaluación de las funciones obstétricas y neonatales intensivas del Instituto Nacional Materno Perinatal” el mismo que estará integrado por los profesionales que a continuación se indica:

- **M.C. LUIS ALFONSO MEZA SANTIBAÑEZ** **Presidente**
Comité de Salud Sexual y Reproductiva – Planificación Familiar del INMP
- **M.C. CARLOS CLAUDIO VELASQUEZ VASQUEZ** **Secretario Técnico**
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- **Mg. CARLOS JOSUE ALVARADO ÑATO** **Integrante**
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
- **Mg. JULIA ROSMARY HINOJOSA PEREZ** **Integrante**
Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva
- **M.C. JUAN CARLOS TASAYCO SARAVIA** **Integrante**
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
- **M.C. JUAN MACEDONIO TORRES OSORIO** **Integrante**
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- **M.C. JESÚS PARDO MEZA** **Integrante**
Personal de la Oficina de Gestión de Calidad
- **Lic. VICTOR RAUL VITANCIO VASQUEZ** **Integrante**
Jefe del Equipo Funcional de Estadística



- Obstetra **MARIA LUZ DIAZ GALLEGOS**
Jefe del Departamento de Obstetricas Integrante
- Obstetra **MARIA ESTHER LOPEZ MIRANDA**
Coordinadora de Consejería de Planificación Familiar Integrante
- Obstetra **ANANI PEÑALVA CASTILLO**
Personal de la Oficina de Gestión de Calidad Integrante
- Dra. **RUTH MARITZA PONCE LOYOLA**
Jefe del Departamento de Enfermería Integrante
- Enfermera **GILDA HINOJOSA FLORES**
Personal de la Oficina de Gestión de Calidad Integrante
- TEC. ADM. **MAGDA LOPEZ DEXTRE**
Personal de la Oficina de Estadística de Informática Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 280-2015-DG-INMP-IGSS/MINSA, dándole las gracias a los Médicos Gineco Obstetras: Amadeo Sanchez Gongora, Homero Mejía Chavez, Walter Edilberto Mandamiento Trujillo, Carlos Francisco Perez Aliaga, Juan Macedonio Torres Osorio, Juan Aurelio Obando Rodriguez, Juan Alejandro Díaz Villar, a la Lic. Enf. María Julia Garcia Ellen, Marilu Ricardina Huaman Brizuela; a la Lic. Obst. María Magdalena Sanchez Ingunza, a la Bach. Leyla Emperatriz Villareal Isidro por el apoyo brindado al Comité Equipo Técnico para la Evaluación de las Funciones Obstetricas y Neonatales Intensivas del Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO TERCERO: El responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente Resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasio Ayala Peralt
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 917



R. HINOJOSA



DAP/JLCHR/Ayl
C.c:

C. ALVARADO

- DEN
- DEOG
- DEE SC
- OEAIDE
- OAJ
- Asociación de Médicos del INMP
- Beneficios y Pensiones
- Interesados
- Archivo